SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SA-03-2026
EVALUACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE: CCI ELECTROMECANICA SAS - NIT. 900.849.065-8

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	DOCUMENTOS ALLEGADOS	OBSERVACIONES
D. Experiencia				
a) Experiencia General Los proponentes acreditarán su Experiencia General como requisito habilitante de la siguiente manera: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 299,38 SMLMV en mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los siguientes códigos 72101500 y/o 72151200, en uno o varios contratos. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los códigos 72101500 y/o 72151200. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia. El proponente deberá indicar cuales contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia, se reitera, mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos, para lo cual, debe presentar al cierre del proceso, una certificación debidamente firmada por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, en la cual indique EL O LOS CONTRATOS CON LOS NÚMEROS DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, REGISTRADO EN EL RUP. En el caso que se relacione el valor del Contrato (lo cual no es necesario), se deberá indicar únicamente el valor del contrato en SMLMV, tal y como se encuentre en el RUP. Anexo No. 5.	X		Aportó documentos denominados "Anexos 5__" y "RUP 2026"	Que mediante oficio DESAJCLO26-1627 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente aclarar la información contenida en el Anexo No. 5, toda vez que en el documento aportado se relacionan los consecutivos de contratos 2, 3 y 5; sin embargo, al verificar dicha información en el RUP, se evidencia que no coincide con la registrada, en relación al valor de los contratos expresado en SMMLV. Así mismo, respecto de los consecutivos de contratos 2 y 3, se observa que la información registrada en el RUP no corresponde a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos por la Entidad para el presente proceso, esto es, 72101500 y/o 72151200. En atención a la solicitud, la firma allegó el documento requerido, subsanando lo requerido por la Entidad, motivo por el cual cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso. Consecutivos RUP: Contrato 6: 38,14 SMLMV - 72151200 Contrato 12: 273,14 SMLMV - 72151200 Contrato 14: 336,48 SMLMV - 72151200 Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso, acredita 647,76 SMLMV.
b)Experiencia Especifica El proponente deberá acreditar una experiencia específica con la presentación de certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de mínimo (2) contratos ejecutados al cierre del proceso, relacionado o dentro de sus actividades ejecutadas con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, con Entidades públicas de cualquier orden o empresas privadas, las cuales deberán encontrase debidamente registrados en el RUP aportado, se deberá indicar en el Anexo No. 5 el número de consecutivo donde se encuentran. NOTA: 1. En el caso de presentar contratos donde se involucren, obras eléctricas y civiles, la Entidad tendrá únicamente en cuenta el valor ejecutado de las actividades relacionadas específicamente con el objeto del proceso, para lo cual se deberá aportar copia de balance suscrito por el contratista y la Entidad y/o acta de recibo final donde se evidencien las cantidades y valores ejecutados, donde se pueda realizar la verificación. 2. LAS CERTIFICACIONES A PRESENTAR DEBERÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN TODOS LOS SISTEMAS, A SABER, CHILLER DE MÍNIMO 50 TONELADAS, EQUIPOS VFR, EQUIPOS MINI SPLIT, EQUIPOS PISO TECHO, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO.	X		Aportó documento denominado "Anexos 5__"	Aportó copia de los Contratos que se relacionan a continuación: 1. Contrato de Prestación de Servicios No. 1200-06-05-020-20 HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ Valor: $239.760.000 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ, Empresa Social del Estado. 2. Contrato de Prestación de Servicios No. 1200-06-05-027-21, con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ Valor: $260.000.000 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ. 3. Contrato de Prestación de Servicios No. 1200-06-05-030-22, con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ Valor: $360.000.000 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ. Aportó certificación de contratos ejecutados en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,2022 al HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ. No se encontró en los documentos allegados la discriminación de equipos. En virtud de lo anterior, mediante oficio DESAJCLO26-1627 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente allegar las actas de liquidación y/o los documentos soporte correspondientes a los Contratos No. 1200-06-05-020-20, No. 1200-06-05-027-21 y No. 1200-06-05-030-22, suscritos con el Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, toda vez que de la documentación aportada no es posible identificar de manera precisa los tipos de equipos de aire acondicionado (CHILLER DE MÍNIMO 50 TONELADAS, EQUIPOS VFR, EQUIPOS MINI SPLIT, EQUIPOS PISO TECHO, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO.) a los cuales se les realizó el mantenimiento objeto de dichos contratos. En atención a la solicitud, la firma allegó la documentación que se relaciona a continuación: 1. Contrato de Prestación de Servicios No. 1200-06-05-020-20 - HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ 2. Contrato de Compra No. 1200-06-01-043-20 - HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ 3. Contrato de Compra No. 1200-06-01-098-19 - HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ 4. Acta de inicio y entrega inventario técnico Contrato de Prestación de Servicios No. 1200-06-05-020-20 5. Certificación de contratos ejecutados en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,2022, suscrita por HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ 6. Contrato de Suministro No. 1200-06-08-083-21 - HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ 7. Contrato No. 11-9-10030-2025 con la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI 8. Anexo No. 1 "Datos del Contrato" Contrato No. 11-9-10030-2025 9. Anexo No. 2 Fichas Técnicas Contrato No. 11-9-10030-2025 10. Escrito No. GS-2025- / GRUDE-GUTIC-20.1 Contrato No. 11-9-10030-2025 11. Informe de Supervisión Contrato No. 11-9-10030-2025. De la documentación aportada, se evidencia que el proponente cumple con la experiencia especifica requerida por la Entidad, a saber, con el Contrato de Prestación de Servicios No. 1200-06-05-020-20 - HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ y el Contrato No. 11-9-10030-2025 - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI. Es preciso indicar, que los contratos Contrato de Compra No. 1200-06-01-043-20, Contrato de Compra No. 1200-06-01-098-19 y Contrato de Suministro No. 1200-06-08-083-21, suscritos con el HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ, no son tenidos en cuenta, toda vez que no corresponden al objeto del presente proceso de contratación. Por los argumentos anteriormente expuestos, se concluye que el proponente cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso.
E. Condiciones Técnicas Mínimas				
a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 6.	X		Aportó documento denominado "ANEXO No 6"	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		DOCUMENTOS ALLEGADOS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
b) Carta de compromiso suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento del personal contenido en las OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Como anexo a la certificación deberá allegar los soportes académicos y de experiencia de cada una de las personas que conformaran el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ver Obligación 1 del numeral 2.1.1. Obligaciones Técnicas del Contratista.		X	Aportó documento denominado "CARTA DE COMPROMISO PERSONAL REQUERIDO -1"	Aportó carta de compromiso del personal mínimo requerido, no obstante no aportó la toda la documentación completa de los soportes y experiencia de cada persona que conforma dicho el equipo de trabajo, revisar cuadro denominado "Evaluación Perfiles". En virtud de lo anterior, mediante oficio DESAJCLO26-1627 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente aportar la documentación que no fue presentada en debida forma, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Adenda 1, teniendo en cuenta lo señalado en la matriz adjunta en formato Excel, en la cual se identifican los documentos objeto de subsanación. En atención a la solicitud, la firma allegó la documentación que se relaciona a continuación: 1. Resolución No. 001 de 1990 - Matricula Numero VL205-2205 2. Certificación Laboral - CARLOS ALBERTO ARANGO ROZO 3. Diploma Bachiller Técnico con Especialidad en Comercial - Juan Sebastián Arias Cuellar 4. Documento Académico ilegible 5. Diploma Bachiller Académico - CESAR FRANCISCO DIAZ VELEZ 6. Diploma Técnico Hidráulico y Eléctrico - CLIMACO TRUJILLO GARCÍA 7. Diploma Ingeniero Ambiental - Vanessa Estada Wilson White 8. Certificación ALDEAS INFANTILE SOS COLOMBIA - Vanessa Estada Wilson White 9. Certificación CVC - Vanessa Estada Wilson White, documento incompleto, sin firma. 10. Tarjeta Profesional - Vanessa Estada Wilson White 11. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios - Vanessa Estada Wilson White 12. Certificación Capacitación en armado y desarme andamio certificado - PEDRO JOSE CABAL QUINTERO 13. Certificación Capacitación en armado y desarme andamio certificado - MILSEN CAMILO OBANDO 14. Certificación Capacitación en armado y desarme andamio certificado - CESAR FRANCISCO DIAZ VELEZ 15. Certificación Capacitación en armado y desarme andamio certificado - CLIMACO TRUJILLO GARCIA 16. Certificación Capacitación en armado y desarme andamio certificado - WILMER EVERSON CHILANGUAY AZA 17. Certificación Capacitación en armado y desarme andamio certificado - CARLOS ALBERTO ARANGO ROZO 18. Constancia de certificación de trabajo en tareas de alto riesgo - CARLOS ALBERTO ARANGO ROZO 19. Constancia de certificación de trabajo en tareas de alto riesgo - CARLOS JULIO CUELLAR VILLAMARIN, WILMER EVERSON CHILANGUAYA y CARLOS ALBERTO ARANGO ROZO 20. Certificación TRS 21. Correo electrónico - Solicitud curso en la competencia buen manejo y distribución final de gases refrigerantes. 22. Hoja de Vida - PEDRO JOSE CABAL QUINTERO 23. Diploma SENA - Básico de hidráulica - PEDRO JOSE CABAL QUINTERO 24. Diploma SENA - Motores electicos I - PEDRO JOSE CABAL QUINTERO 25. Fotocopia documento de identidad - PEDRO JOSE CABAL QUINTERO. De la documentación aportada, se evidencia que: 1. Para el perfil del profesional en el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación como Coordinador de Alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo y/o entidades Administradoras de Riesgos Laborales vigente, Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador, Certificación de ergonomía emitido por entidades o por el Ministerio de Trabajo vigente. 2. Para el perfil del profesional en LABORES DE MANTENIMIENTO, no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador, Certificaciones para acreditar experiencia mínima según corresponda. 3. Para el perfil del Técnico 1 - MAURICIO TAMAYO GARCIA, no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador, Certificación para acreditar montaje automatizado de refrigeración y climatización y Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada. 4. Para el perfil del Técnico 2 - MILSEN CAMILO OBANDO, no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador y Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada. 5. Para el perfil del Técnico 3 – ROBINSON TROCHEZ ZÚÑIGA, no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador, Certificaciones para acreditar experiencia mínima según corresponda, Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada y Certificado de curso de armado de andamios emitido por entidad acreditada. 6. Para el perfil del Técnico 4 – WILMER EVERSON CHILANGUAY AZA, no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador y Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada. 7. Para el perfil del Técnico 4 – PEDRO JOSE CABAL QUINTERO, aportó los Diploma del SENA en Básico de Hidráulica y Motores Electicos I, estos títulos no corresponden a lo solicitado por la Entidad en el pliego de condiciones, a saber, Técnico titulado en mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Sistema de Refrigeración, Climatización y/o ventilación De otra parte, no aportó la Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador y Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada. Es preciso indicar que es indispensable que el personal encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado cuente con las certificaciones que acrediten su idoneidad técnica, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y medio ambiente, en este sentido, la documentación aportada, conforme lo exigido en el Pliego de Condiciones, a saber, las constancias de certificación de trabajo en tareas de alto riesgo de Carlos Alberto Arango Rozo, Carlos Julio Cuellar Villamarín y Wilmer Everson Chilangua, así como el correo electrónico relacionado con la solicitud de curso en la competencia de buen manejo y disposición final de gases refrigerantes, el cual corresponde a solicitud realizada por el interesado más no al requisito como tal, lo que no permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad. Por los argumentos anteriormente expuestos, se concluye que el proponente no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso.
c) Certificación suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 7. Así mismo deberá anexar la respectiva Certificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suscrita por la ARL donde se evidencie el nivel de su evaluación en un nivel Aceptable, que corresponda al último año (2025 o 2026), conforme al Artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019 En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este literal.	X		Aportó documento denominado "ANEXO 7_". Aportó certificación de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA, de fecha 09/12/2025, con un nivel de avance del 99,5%.	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.
d) Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a las obligaciones ambientales del proceso de selección. Anexo No. 8.	X		Aportó documento denominado "ANEXO No 8"	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.

LA PRESENTE EVALUACIÓN **NO** HABILITA LA OFERTA.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-03-2026
EVALUACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE: ZENTRA COLOMBIA S.A.S. - NIT. 901.373.286-8

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	DOCUMENTOS ALLEGADOS	OBSERVACIONES
D. Experiencia				
a) Experiencia General Los proponentes acreditarán su Experiencia General como requisito habilitante de la siguiente manera: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 299,38 SMLMV en mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los siguientes códigos 72101500 y/o 72151200, en uno o varios contratos. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los códigos 72101500 y/o 72151200. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia. El proponente deberá indicar cuales contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia, se reitera, mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos, para lo cual, debe presentar al cierre del proceso, una certificación debidamente firmada por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, en la cual indique EL O LOS CONTRATOS CON LOS NÚMEROS DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, REGISTRADO EN EL RUP. En el caso que se relacione el valor del Contrato (lo cual no es necesario), se deberá indicar únicamente el valor del contrato en SMLMV, tal y como se encuentre en el RUP. Anexo No. 5.	X		Aportó documento denominado "RUP ZENTRA MARZO"	Que mediante oficio DESAJCLO26-1628 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente allegar el Anexo No. 5, toda vez que no fue aportado en la propuesta. En atención a la solicitud, la firma allegó el documento requerido, motivo por el cual cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso. Consecutivos RUP: Contrato 9: 435,14 SMLMV - 72101500, 72151200 Contrato 10: 423,60 SMLMV - 72101500, 72151200 Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso, acredita 858,74 SMLMV.
b)Experiencia Especifica El proponente deberá acreditar una experiencia específica con la presentación de certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de mínimo (2) contratos ejecutados al cierre del proceso, relacionado o dentro de sus actividades ejecutadas con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, con Entidades públicas de cualquier orden o empresas privadas, las cuales deberán encontrase debidamente registrados en el RUP aportado, se deberá indicar en el Anexo No. 5 el número de consecutivo donde se encuentran. NOTA: 1. En el caso de presentar contratos donde se involucren, obras eléctricas y civiles, la Entidad tendrá únicamente en cuenta el valor ejecutado de las actividades relacionadas específicamente con el objeto del proceso, para lo cual se deberá aportar copia de balance suscrito por el contratista y la Entidad y/o acta de recibo final donde se evidencien las cantidades y valores ejecutados, donde se pueda realizar la verificación. 2. LAS CERTIFICACIONES A PRESENTAR DEBERÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN TODOS LOS SISTEMAS, A SABER, CHILLER DE MÍNIMO 50 TONELADAS, EQUIPOS VFR, EQUIPOS MINI SPLIT, EQUIPOS PISO TECHO, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO.	X			Que mediante oficio DESAJCLO26-1628 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente allegar las certificaciones de los contratos con los que busca acreditar su experiencia especifica en todos los sistemas, a saber, CHILLER DE MÍNIMO 50 TONELADAS, EQUIPOS VFR, EQUIPOS MINI SPLIT, EQUIPOS PISO TECHO, toda vez que no fue aportado en su propuesta. En atención a la solicitud, la firma allegó la siguiente documentación: 1. Certificado Contrato No. H200692-78 FUNDACIÓN COSTARRICENSE PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE - FUNDEPOR Valor: $565.680.00 Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración y climatización, de equipos centrales, pisotechos, cassettes, mini spli, VRF y chillers. 2. Certificación Contrato No. C207692-65 PROCESADORA DE MATERIALES DEL CARIBE Valor: $550.680.220 Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, TÉCNICA, CIVIL, ELÉCTRICA Y MECÁNICA, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS. 3. Anexo técnico del Contrato No. H200692-78 4. Anexo de especificaciones técnicas Contrato No. C207692-65 Por lo anterior, el proponente cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso.
E. Condiciones Técnicas Mínimas				
a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 6.	X		Aportó documento denominado "ANEXO 6 TÉCNICO"	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.
				Que mediante oficio DESAJCLO26-1628 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente allegar la carta de compromiso del personal mínimo requerido, así como también la documentación del equipo de trabajo requerido en el presente proceso de selección, toda vez que no fue aportado en su propuesta. En atención a la solicitud, la firma allego la documentación que se relaciona a continuación: 1. Hoja de vida LEONARDO MAMIAN CHILITO 2. Diploma SENA Mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado doméstico y comercial LEONARDO MAMIAN CHILITO 3. Diploma SENA Aire Acondicionado automotriz LEONARDO MAMIAN CHILITO 4. Diploma SENA Montaje de sistemas automatizados en refrigeración y climatización comercial LEONARDO MAMIAN CHILITO 5. Diploma SENA Manejo ambiental de las sustancias refrigerantes de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional 6. Tarjeta Profesional LEONARDO MAMIAN CHILITO 7. Diploma SENA Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración LEONARDO MAMIAN CHILITO 8. Certificación GESPRESO SAS Curso Básico en armado y acondicionamiento de andamios LEONARDO MAMIAN CHILITO 9. Certificación GESPRESO SAS Curso Reentrenamiento Sectorial 4272 LEONARDO MAMIAN CHILITO 10. Certificación Laboral SETCOLTEC SAS LEONARDO MAMIAN CHILITO 11. Hoja de vida ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 12.Diploma SENA Mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		DOCUMENTOS ALLEGADOS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
b) Carta de compromiso suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento del personal contenido en las OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Como anexo a la certificación deberá allegar los soportes académicos y de experiencia de cada una de las personas que conformaran el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ver Obligación 1 del numeral 2.1.1. Obligaciones Técnicas del Contratista.		X	No aportó la carta de compromido, ni la documentacion del equipo de trabajo.	13. Diploma SENA Electricidad Básica I ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 14. Diploma SENA Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ, este documento fue aportado dos (2) veces 15.Diploma INDUSTRIALES SEGUROS SAS Coordinador Trabajo Seguro en Alturas ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 16. Certificación Laboral ENFRIAMIENTO GLOBAL ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 17.Certificación Laboral QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS SAS ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 18.Certificación Laboral QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS SAS ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 19.Cedula de ciudadanía ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 20.Certificación GESPRESO SAS Curso Básico en armado y acondicionamiento de andamios ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 21.Certificación GESPRESO SAS Curso Reentrenamiento Sectorial 4272 ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 22.Diploma SENA Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración ANDRÉS ALFONSO MEJÍA HERNÁNDEZ 23.Hoja de vida CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 24.Certificación Laboral SOLUMEC CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 25.Certificación Laboral CBI COLOMBIA SAS CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 26.Certificación Laboral SERVIPARAMO CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 27.Certificación Laboral ICEMAC AIREXPRESS CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 28.Diploma Bachiller Industrial CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 29.Certificación EMERSON CLIMATE TECHNOLOGIES Últimas tecnologías en compresores COPELAND y nuevos refrigerantes CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 30.Diploma SENA Actualización en Sistemas de refrigeración y aire acondicionado CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 31.Diploma SENA Electricidad Básica CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 32.Diploma SENA Refrigeración y aire acondicionado CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 33.Certificación CEFIC Electricidad Básica CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 34.Certificación CEFIC Instalaciones Eléctricas CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 35.Cedula de ciudadanía CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 36.Libreta Militar CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 37.Licencia de conducción CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 38.Tarjeta profesional CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 39.Certificación GESPRESO SAS Curso Básico en armado y acondicionamiento de andamios CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 40.Certificación GESPRESO SAS Curso Reentrenamiento Sectorial 4272 CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 41.Diploma SENA Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración CESAR AUGUSTO CHAVEZ PEÑA 42.Cedula de ciudadanía SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO 43.Diploma SENA Mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO 44.Certificación Laboral JD AIRES INGENIERIA SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO 45.Certificación GESPRESO SAS Curso Básico en armado y acondicionamiento de andamios SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO 46.Certificación GESPRESO SAS Curso Reentrenamiento Sectorial 4272 SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO 47.Hoja de vida DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 48.Diploma SENA Mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado doméstico y comercial DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 49.Tarjeta Profesional DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 50.Cedula de ciudadanía DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 51.Libreta Militar DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 52.Diploma Bachiller Académico DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 53.Certificación Laboral MULTISERVICIOS B&N DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 54.Diploma SENA Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ, documento aportado dos (2) veces 55.Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 56.Hoja de vida YERLIN AGUILAR PALACIOS 57.Diploma SENA Mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización YERLIN AGUILAR PALACIOS 58.RUT YERLIN AGUILAR PALACIOS 59.Hoja de vida OLEGER KESMAN AÑORO CHÁVEZ 60.Diploma SENA Mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización OLEGER KESMAN AÑORO CHÁVEZ 61.Hoja de vida RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 62.Diploma SENA Mantenimiento electromecánico industrial RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 63.Diploma SENA Refrigeración y aire acondicionado RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 64.Diploma SENA Puesta a punto de procesos básicos de automatización industrial en procesos modulares de producción asistidas por PLC RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 65.Diploma SENA Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 66.Diploma SENA Básico de Hidráulica RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 67.Diploma SENA Buenas prácticas de refrigeración – gases refrigerantes no tóxicos no inflamables RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 68.Diploma SENA Diseño de productos electrónicos con microcontroladores RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 69.Diploma SENA Elaboración del desarrollo curricular para programas de formación del SENA RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 70.Diploma SENA Instalaciones eléctricas domiciliarias RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 71.Certificación Laboral WA PROVEEDORES DE SOLUCIONES SAS RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 72.Certificación Laboral WA PROVEEDORES DE SOLUCIONES SAS RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 73.Certificación JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS TRABAJO SEGRO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO Certificación Laboral WA PROVEEDORES DE SOLUCIONES SAS RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 74.Constancia JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS Formación avanzado trabajo seguro en alturas RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 75.Diploma SENA Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigeración RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MARTÍNEZ 76.Hoja de Vida LEONARDO ANDRÉS PACHECO JIMENEZ 77.Cedula de ciudadanía LEONARDO ANDRÉS PACHECO JIMENEZ 78.Diploma CENTRO INCA Refrigeración Comercial e Industrial LEONARDO ANDRÉS PACHECO JIMENEZ 79.Diploma Bachiller Académico LEONARDO ANDRÉS PACHECO JIMENEZ 80.Certificación Laboral ZENTRA COLOMBIA SAS LEONARDO ANDRÉS PACHECO JIMENEZ 81.Hoja de Vida JOSEPH VLADIMIR MUÑOZ PASCUALES 82.Diploma Universidad de la Costa Ingeniero Ambiental JOSEPH VLADIMIR MUÑOZ PASCUALES 83.Cedula de ciudadanía JOSEPH VLADIMIR MUÑOZ PASCUALES 84.Tarjeta Profesional JOSEPH VLADIMIR MUÑOZ PASCUALES 85.Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA JOSEPH VLADIMIR MUÑOZ PASCUALES 86.Resolución No. 3624 de 2015 Licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo JOSEPH VLADIMIR MUÑOZ PASCUALES 87.Certificado curso Decreto 1072 de 2015 – Circular 063 de 2022 DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 88.Certificación ARL SEGUROS BOLIVAR Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 89.Certificación CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD Foro técnico La nueva resolución 40595 – PESV DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 90.Certificación CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD Seminario de procesos Fundamentos en seguridad de procesos DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 91.Certificación Laboral AXA COLPATRIA SAS DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 92.Certificación Laboral PROCAPS SAS DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 93.Certificación Laboral TECNOGLASS DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 94.Certificación Laboral ULTRACEM DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 95.Diploma Universidad de la Costa Magíster en Gerencia en seguridad y salud en el trabajo DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 96.Diploma Universidad de la Costa Especialista en Gerencia y control de Riesgos profesionales DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 97.Diploma CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL Salud Ocupacional y proyección ambiental DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		DOCUMENTOS ALLEGADOS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
				98.Certificado Laboral HAMA ASEO DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 99.Resolución No. 08-02139 de 2025 Autorización ejercer profesión DIEGO FERNADO CASTRO RUIZ 100. Hoja de Vida JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 101.Diploma LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA Ingeniero Electromecánico JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 102.Tarjeta Profesional JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 103.Constancia Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesiones afines JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 104.Diploma SENA Operación y programación de torno CNC Básico JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 105.Diploma SENA Bombas lineales mecánicas JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 106.Diploma SENA Auditoría Interna de Calidad – NTC ISO 9001 JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 107.Diploma SENA Introducción a sistemas de automatización JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 108.Diploma SENA Diseño y construcción de tableros de distribución JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 109.Diploma SENA Planeación de proyectos con MS-PROYECT JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 110.Certificación Laboral GLORY GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 111.Certificación Laboral REFRICOLDF&C JULIAN LEONARDO TINJACA HOYOS 112.Hoja de Vida ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 113.Resolución No. 186 de 2022 Licencia para la prestación de servicios y salud en el trabajo ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 114.Acta 288/2021 IBERO Especialista en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 115.Diploma IBERO Especialista en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 116.Tarjeta Profesional ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 117.Diploma Universidad de la Guajira Ingeniero Industrial ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 118.Acta de Grado No. 12048 Universidad de la Guajira Ingeniería Industrial ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 119.Diploma Bachiller Académico ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 120.Acta Individual de Grado Bachiller Académico ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 121.Cedula de ciudadanía ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 122.Certificación Laboral COPETRAN ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 123.Certificación Laboral SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 124.Certificación Laboral LUNA HERMANOS LTDA ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 125.Certificación Laboral CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALBANIA ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 126. Certificación Laboral EQUILIVIANOS ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 127. Certificación Laboral PTA ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 128. Certificación Laboral TRANSPORTES RELATURG ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 129. Certificación Laboral TRANSPORTES RELATURG ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 130. Certificación Curso Capacitación virtual en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo Certificación Laboral TRANSPORTES RELATURG ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 131. Certificación COMFAGUAJIRA Seminario de Competencias Laborarles ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 132. Certificación COLMENA SEGUROS Ergonomía en oficinas Certificación Laboral TRANSPORTES RELATURG ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 133. Certificación GESPRESO SAS Curso Reentrenamiento Sectorial 4272 ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS 134. Certificación GESPRESO SAS Curso Básico en armado y acondicionamiento de andamios ARLYN ASTRID SABALZA CARDENAS De la documentación aportada, se evidencia que: 1. Para el perfil del profesional en el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), no fueron aportados los siguientes documentos: Certificación como Coordinador de Alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo y/o entidades Administradoras de Riesgos Laborales vigente, Certificación de ergonomía emitido por entidades o por el Ministerio de Trabajo vigente, Certificación para armar andamios y o andamiero, Certificación y o título para acreditar mantenimiento de sistemas de refrigeración emitido por entidad acreditada, Certificación y o título para acreditar instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, Certificación para acreditar montaje automatizado de refrigeración y climatización y Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada. 2. Para el perfil del Técnico 1 - LEONARDO MAMIAN CHILITO, no aportó la Certificación y o título para acreditar instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. 3. Para el perfil del Técnico 4 – SEBASTIAN LOZANO JARAMILLO, no aportó la Certificación para acreditar curso aprobado manejo ambiental de sustancias de refrigerante acreditada. 6. Para el perfil del Técnico 4 – DIEGO FERNANDO CASTRO RUÍZ, no aportó Certificación de trabajo de alturas emitido por entidades autorizadas por el Ministerio de Trabajo vigente, en donde el proponente sea el mismo empleador y Certificado de curso de armado de andamios emitido por entidad acreditada 7. Para el Personal Auxiliar Técnico YERLIN AGUILAR PALACIOS, no aportó las Certificaciones para acreditar experiencia mínima según corresponda. 8. Para el Personal Auxiliar Técnico OLEGER KESMAN AÑORO CHAVEZ, no aportó las Certificaciones para acreditar experiencia mínima según corresponda. Por lo anterior, se concluye que el proponente no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso.
c) Certificación suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 7. Así mismo deberá anexar la respectiva Certificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suscrita por la ARL donde se evidencie el nivel de su evaluación en un nivel Aceptable, que corresponda al último año (2025 o 2026), conforme al Artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019 En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este literal.	X		Aportó documentos denominados "ANEXO 7" y "certificación arl zentra." Aportó certificación de COLMENA SEGUROS, de fecha 05/03/2026, con un nivel de avance del 100%.	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.
d) Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a las obligaciones ambientales del proceso de selección. Anexo No. 8.	X		Aportó documento denominado "ANEXO 8 AMBIENTAL"	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.

LA PRESENTE EVALUACIÓN **NO** HABILITA LA OFERTA.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-03-2026
EVALUACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE: C & G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - NIT. 900.070.192-1

VI. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	DOCUMENTOS ALLEGADOS	OBSERVACIONES
D. Experiencia				
a) Experiencia General Los proponentes acreditarán su Experiencia General como requisito habilitante de la siguiente manera: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 299,38 SMLMV en mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los siguientes códigos 72101500 y/o 72151200, en uno o varios contratos. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los códigos 72101500 y/o 72151200. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia. El proponente deberá indicar cuales contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia, se reitera, mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos, para lo cual, debe presentar al cierre del proceso, una certificación debidamente firmada por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, en la cual indique EL O LOS CONTRATOS CON LOS NÚMEROS DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, REGISTRADO EN EL RUP. En el caso que se relacione el valor del Contrato (lo cual no es necesario), se deberá indicar únicamente el valor del contrato en SMLMV, tal y como se encuentre en el RUP. Anexo No. 5.	X		Aportó documentos denominados "Anexo 5 acreditación experiencia (1) (1)" y "RUP (1)".	Consecutivos RUP: Contrato 01: 680,35 SMLMV - 72101500, 72151200 Contrato 08: 127,53 SMLMV - 72101500, 72151200 Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso, acredita 807,88 SMLMV.
b)Experiencia Especifica El proponente deberá acreditar una experiencia específica con la presentación de certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de mínimo (2) contratos ejecutados al cierre del proceso, relacionado o dentro de sus actividades ejecutadas con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, con Entidades públicas de cualquier orden o empresas privadas, las cuales deberán encontrase debidamente registrados en el RUP aportado, se deberá indicar en el Anexo No. 5 el número de consecutivo donde se encuentran. NOTA: 1. En el caso de presentar contratos donde se involucren, obras eléctricas y civiles, la Entidad tendrá únicamente en cuenta el valor ejecutado de las actividades relacionadas especificamente con el objeto del proceso, para lo cual se deberá aportar copia de balance suscrito por el contratista y la Entidad y/o acta de recibo final donde se evidencien las cantidades y valores ejecutados, donde se pueda realizar la verificación. 2. LAS CERTIFICACIONES A PRESENTAR DEBERÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN TODOS LOS SISTEMAS, A SABER, CHILLER DE MÍNIMO 50 TONELADAS, EQUIPOS VFR, EQUIPOS MINI SPLIT, EQUIPOS PISO TECHO, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO.	X		Aportól documento denominado "EXPERIENCIA ESPECIFICA 1"	Aportó copia de los Contratos que se relacionan a continuación: 1. Contrato No. CT-00238-2023 TIENDA TECNOLÓGICA IMPORSYSTEM S.A.S Valor: $214.850.600,00 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, PISO TECHO, E Q U I P O S CENTRALES, EQUIPOS VRF SAMSUNG Y CHILLER DE 25 Y 50 TONELADAS PARA LOS CENTROS DE ATENCION DE EMCALI - EN LA CIUDAD DE CALI-VALLE. 2. Contrato No. FX-003-2021 FUNDACIÓN FUXION 7 Valor: $34.000.000,00 Objeto: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado y el sistema eléctrico de nuestra instalación. 3. Contrato No. 998 00003451-2020 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA Valor: $837.250.550,00 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aires acondicionados Chiller (50ton), Minisplit, piso techo y VRF con repuestos, para la atención de los puntos de venta a nivel nacional de la REBAJA DROGUERIA Y MINIMARKET, con sedes principales en la ciudad de Cali y puntos de ventas adscritos a la sucursal en el departamento del valle, en donde se realizan atención de mantenimiento preventivo a equipos incluyendo correctivos según la necesidad. Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.
E. Condiciones Técnicas Mínimas				
a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 6.	X		Aportó documento denominado "Anexo 6 condiciones tecnicas"	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.
b) Carta de compromiso suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento del personal contenido en las OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Como anexo a la certificación deberá allegar los soportes académicos y de experiencia de cada una de las personas que conformaran el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ver Obligación 1 del numeral 2.1.1. Obligaciones Técnicas del Contratista.		X	No aportó la carta de compromiso del personal mínimo	Que mediante oficio DESAJCLO26-1629 de fecha 10 de abril de 2026, se solicitó al proponente allegar la documentación que no fue presentada en debida forma, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Adenda 1, teniendo en cuenta lo señalado en la matriz adjunta en formato Excel, en la cual se identifican los documentos objeto de subsanación. En atención a la solicitud, la firma allegó la documentación que se relaciona a continuación: 1. Constancia Formación Ministerio del Trabajo – Trabajo en alturas reentrenamiento Sectorial 4272 JONNIER ESTEBAN MURIEL CASTAÑO 2. Resolución No. 3938 de 2023 – Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo ZAIRA ISABEL LOAIZA MUÑOZ 3. Certificado CEAR SAS Trabajo en Alturas Reentrenamiento NELSON ANDRÉS OCORO ANGULO 4. Certificado CEAR SAS Trabajo en Alturas Reentrenamiento RICHARD ORCINI PIEDRAHITA OSPINA 5. Subsanación personal auxiliar técnico 6. Certificación Personal mínimo requerido De la documentación aportada, se tiene que: 1. Para el perfil del Técnico 4 - NELSON ANDRES OCORO ANGULO, no aportó la Certificaciones para acreditar experiencia mínima según corresponda. Por lo anterior, se concluye que el proponente no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso.
c) Certificación suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo No. 7. Así mismo deberá anexar la respectiva Certificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suscrita por la ARL donde se evidencie el nivel de su evaluación en un nivel Aceptable, que corresponda al último año (2025 o 2026), conforme al Artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019 En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este literal.	X		Aportó documento denominado "CERTIFICADO SG SST" Aportó certificación de COLMENA SEGUROS, de fecha 27/03/2026, con un nivel de avance del 99,5%.	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.
d) Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a las obligaciones ambientales del proceso de selección. Anexo No. 8.	X		Aportó documento denominado "Anexo 8 Certificación obligaciones ambientales"	Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso.

LA PRESENTE EVALUACIÓN **NO** HABILITA LA OFERTA.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa